

Dec. No. 1080-00 que designa al señor Rafael Pilarte Piña, Ayudante Civil de la Presidencia de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1080-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Rafael Pilarte Piña, queda designado Ayudante Civil de la Presidencia en la ciudad de Santo Domingo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1081-00 que nombra al señor Gritzco Arka Erickson González, Subdirector del Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1081-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Grizteo Arka Erickson González, queda designado Subdirector del Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones (CEDOPEX).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1082-00 que designa al General de Brigada, E.N. (r) Pedro Díaz Mena, Encargado de la Oficina de Custodia y Cuidado de Bienes Incautados del Consejo Nacional de Drogas, con derecho al uso de uniforme.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1082-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El General de Brigada, E.N., (R) Pedro Díaz Mena, queda designado Encargado de la Oficina de Custodia y Cuidado de Bienes Incautados del Consejo Nacional de Drogas, con derecho al uso de uniforme.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA